

# Departamento de Policía de Davis

## HACIENDO UNA CONSULTA O QUEJA

La información de este formulario se puede proporcionar en otros idiomas además del inglés. Si necesita esta información en otro idioma, necesita servicios de traducción o necesita cualquier otra ayuda debido a una discapacidad, comuníquese con el Comandante de turno.

La fe, la confianza y el apoyo del público son vitales para el éxito del servicio policial. El público tiene derecho a tener acceso inmediato a los supervisores y la administración policial que ha jurado servirlos, y hacer que respondan a cualquier queja o queja relacionada con cualquier miembro del Departamento de Policía de Davis. Este acceso ayudará a fomentar la comprensión pública de los procedimientos policiales y ayudará a detectar o corregir prácticas o comportamientos inapropiados o indeseables por parte de los miembros del Departamento de Policía de Davis.

De conformidad con la sección 832.5 del Código Penal, el Departamento de Policía de Davis ha adoptado una poliza que proporciona un proceso justo, ordenado y aplicado uniformemente para recibir, investigar y resolver quejas de presunta mala conducta policial.

Las quejas contra miembros del Departamento de Policía de Davis pueden presentarse de diversas formas, que incluyen;

- Completando un formulario de queja y enviándolo en persona o por correo al Departamento de Policía de Davis ubicado en 2600 Fifth St. Davis, CA 95618.
- Completando un formulario de queja y enviándolo en persona o por correo a la Oficina del Administrador de la Ciudad ubicada en 23 Russell Blvd Davis, CA 95616.
- Hablando directamente con un supervisor del Departamento de Policía de Davis, ya sea en persona o por teléfono (530) 747-5400.
- Enviando un correo electrónico al Departamento de Policía de Davis [policeweb@cityofdavis.org](mailto:policeweb@cityofdavis.org) o a la oficina del administrador de la ciudad al [CMOWeb@cityofdavis.org](mailto:CMOWeb@cityofdavis.org).
- Comunicándose directamente con el Auditor Independiente de la Policía (la información se puede encontrar en [www.davispd.org](http://www.davispd.org)).

Completar un formulario de queja no es un requisito para presentar una queja. Todas las quejas, de cualquier fuente, en cualquier idioma, ya sea por escrito o recibidas verbalmente, sin importar cómo las reciba el Departamento de Policía de Davis, serán revisadas.

Aunque no se requiere que una persona hable con alguien en el departamento de policía antes de presentar una queja, si su consulta o queja es específicamente sobre un miembro del Departamento de Policía de Davis, le recomendamos que hable directamente con el supervisor inmediato de ese empleado. Si ese supervisor no está disponible, puede preguntar por el comandante de guardia de turno. Cualquier supervisor de policía puede aceptar una investigación inicial o una queja formal dirigida contra el personal, las polizas o los procedimientos.

Si su consulta o queja parece estar basada en un malentendido o falta de conocimiento de la conducta, las polizas y los procedimientos aceptables o deseados, el supervisor puede ofrecer una explicación e intentar resolver la situación sin una queja formal. Si no está satisfecho con una explicación de la conducta, las polizas o los procedimientos aceptables y deseables, se puede presentar una queja formal y será remitida a la Oficina del Jefe de Policía.

Algunos tipos de quejas pueden tratarse a través de la alternativa conocida como Community - Police Alternative

Alternativa para resolución de conflictos (ACR): un proceso de restauración voluntario diseñado para resolver la queja a través de una conversación cara a cara con un miembro del Departamento de Policía de Davis. Si está interesado en participar en el Programa Piloto de ACR, indíquelo en esta aplicación. La información sobre el ACR se puede encontrar en el mostrador del departamento de policía o en línea en

<http://cityofdavis.org/city-hall/police-department/alternative-conflict-resolution-acr-pilot-program>

Si presenta una queja formal, un supervisor la investigará exhaustivamente. La investigación generalmente incluirá una revisión de todos los informes aplicables, el examen de cualquier evidencia y entrevistas con todas las partes y testigos. Una consulta simple puede tardar varios días en completarse, mientras que una queja compleja puede tardar dos o tres meses en investigarse y revisarse.

La Oficina del Jefe de Policía revisa todas las denuncias. Si el jefe de policía determina que un empleado violó las polizas o procedimientos del departamento, se toman las medidas correctivas adecuadas. La revisión del jefe de policía también incluirá la búsqueda de formas de mejorar las polizas, los procedimientos, el entrenamiento y el servicio.

### HALLAZGOS

Recibirá una notificación por escrito de los resultados de su queja. Algunos posibles hallazgos son:

- a. **Infundado:** La investigación estableció claramente que la acusación no es cierta.
- b. **No Sostenido:** La investigación no reveló pruebas suficientes para probar o refutar claramente la acusación en la denuncia.
- c. **Sostenido:** La investigación reveló pruebas suficientes para probar la veracidad de la alegación en la denuncia por la preponderancia de pruebas.
- d. **Exonerado:** La investigación estableció claramente que las acciones del personal que formaron la base de la queja no son una violación de la ley o las polizas de la agencia. □
- e. **Frívolo** - Significa total y completamente sin mérito o con el único propósito de acosar a una parte contraria.
- f. **Alternativa para Resolución de Conflictos:** La queja se resuelve de acuerdo con el Programa ACR.

Si se sostiene la queja, el jefe de policía determinará si el empleado será disciplinado o recibirá entrenamiento adicional. La disciplina puede incluir: reprimenda, suspensión, degradación o despido. La ley estatal no permite la divulgación de la acción específica tomada contra un empleado de seguridad pública.

Aunque no podemos garantizar que esté satisfecho con los resultados de la investigación, le garantizamos que su queja será investigada de manera exhaustiva y justa.

Atentamente,

*Darren Pytel*

Darren Pytel  
Jefe de Policia

Su Nombre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Direccion de Casa \_\_\_\_\_ Telefono # ( ) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cell # ( ) \_\_\_\_\_

Correo Electronico \_\_\_\_\_

Fecha/Hora del Incidente \_\_\_\_\_ Lugar del Incidente \_\_\_\_\_

**Nombre(s) de Miembro(s) involucrado del Departamento de Policia de Davis  
Davis Police Department (si se conoce)**

\_\_\_\_\_

Nombre(s) de Testigo(s) 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_

Direccion \_\_\_\_\_

Telefono ( ) \_\_\_\_\_ ( ) \_\_\_\_\_

**Informacion Adicional de Testigos esta  
agregada**

¿Habló con un supervisor del departamento de policía sobre el incidente? SI NO

¿Le gustaría hablar con un supervisor antes de presentar una queja formal? SI NO

¿Le interesaría saber más sobre el proceso de resolución alternativa de quejas o  
posiblemente utilizarlo? SI NO

Si ya ha hablado con un supervisor, nombre del supervisor: \_\_\_\_\_



